



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE FILOSOFIA, HUMANIDADES Y ARTES

SAN JUAN, 21 de Setiembre de 2000

VISTO:

La necesidad de establecer la dependencia de las Cátedras Libres que se creen en la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, y

CONSIDERANDO

Que en la Sesión Ordinaria del 13 de Setiembre de 2000 se compartió que, a diferencia de cualquier otro proyecto, es conveniente por su naturaleza interdisciplinaria, que sean espacios de extensión universitaria;

Que la Secretaria de Extensión Universitaria de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, ha efectuado el análisis normativo vigente;

Que fue tratado por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria del día 13 de Septiembre de 2000 (Acta N° 25), y aprobado por unanimidad;

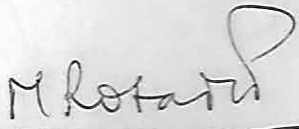
Por ello y en uso de sus atribuciones:

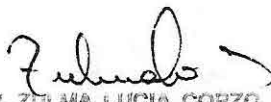
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA, HUMANIDADES Y ARTES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: ESTABLECER que la figura de "Cátedra Libre" en el ámbito de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes estará contenida en la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° 176/00-CD-FFHA.


Prof. MARIA ROSA MANOQUECHIO
CONSEJERA DIRECTIVA DOCENTE


PROF. ZULMA LUCIA CORZO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes
U. N. S. J.